

Lima, 16 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°09
-2024-MML-ALC-GRML-SRAF**

VISTOS:

El Memorando N°14-2024-MML-ALC-GRML-GR de fecha 15 de enero de 2024, de la Gerencia Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso el fortalecimiento del nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2° que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adelante el GRML, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N°465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 002-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 04 de enero de 2024; se procede a encargar con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024 al Señor **ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE**, las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adición a sus funciones como servidor del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Memorando N° 014-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia Regional solicitó proyectar el acto resolutivo que deje sin efecto la encargatura del señor **ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE** servidor con PLAZA CAP N° 101, y en su lugar, propuso al abogado **MARIO SOLIS CORDOVA**, para que asuma la encargatura de la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano;

Que, el numeral 1) del artículo 13° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, señala que es función y



2340
18/01/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

atribución de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, el *"Diseñar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, económicas, financieras, contables, recursos humanos y logística del Programa de acuerdo a las normas y políticas vigentes."*, en concordancia con lo previsto en el numeral 26 del acotado precepto legal, el cual refiere que es competencia de la mencionada Subgerencia, el *"Emitir Resoluciones en asuntos de su competencia."*;

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 1029-MML, modificada por la Ordenanza N.º 1140-MML;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia Regional de Administración y Finanzas N° 002-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 04 de enero de 2024, que resolvió encargar, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, al señor ESAU MIZRAIM ALVAREZ VALVERDE, identificado con DNI N° 40119432 las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Artículo 2.- DISPONER, que el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique a quien corresponde conforme a Ley, la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gobierno Regional Metropolitano de Lima
Subgerencia Regional de Administración y Finanzas

.....
MARTÍN CHÍA ESCUDERO
Subgerente

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CHICAGO, ILL. 60637